
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

El Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Paula Mangani (Jueza), Secretaría de la Dra. María José Caviglia, dentro de los caratulados: "SANCHEZ, LORENA MARIELA c/ SANTORO, SILVIO MARIANO s/Extinción, Privación, Suspensión Y Rehabilitación De La Responsabilidad Parental" CUIJ N° 21-11452246-2, informa que se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 29 de Septiembre de 2026.-Agréguese las constancias adjuntadas. Atento no haber comparecido el demandado, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos (Art. 77 CPCC) (Fdo.) Dra. Maria Paula Mangani (Jueza)". En donde se lo declara rebelde al demandado Sr. Silvio Mariano Santoro, titular del D.N.I. N° 23.159.781, continuándose los presentes sin su representación. Rosario,1/10/2026.Caviglia,secretaria.

\$ 100 568681 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del JUZG.UNIPERSONAL DE RESPONS.EXTRA. N° 8 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CAMARGO, PERLA Y OTROS c/CAAMAÑO, HECTOR JOSE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11893543-5), Secretaria a cargo de la DRA. MARIA GUADALUPE GORDILLO, se ha dispuesto notificar por edictos al demandado CAAMAÑO HECTOR JOSE, titular de DNI N° 24677296 a los fines de notificarle la fecha de la audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 1 de DICIEMBRE del 2026 a las 12:00 horas. Asimismo, se transcribe el decreto que ordena la presente medida: ""ROSARIO, 17 de septiembre de 2026 Advirtiéndose del análisis de las actuaciones, en los presentes no se ha trabado la litis: Revóquese por contrario imperio del decreto del 26/08/2026 y en su lugar provéase lo siguiente: Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 1 de DICIEMBRE del 2026 a las 12:00 horas. A lo demás, peticione conforme a lo decretado en el presente. NOTIFIQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fecho: Se seguirá el trámite según su estado".- Firmado: DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria).- DR. IGNACIO V. AGUIRRE. Dra. Maria Gordillo, Secretaria. 21/09/2026. Secretaría, 21 de Septiembre de 2026.

\$ 100 568738 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzg. Unipersonal Nro. 4- de Rosario, Dr. Lema Federico, Secretaría de la Dra. Vicente Analía, dentro de los autos caratulados: MOREYRA ARIEL ALEXANDRO c/Córdoba Daniel Matías Fernando Y Otros s/Daños Y Perjuicios (EXPTE. 21-11901205-5), se ha dispuesto: ROSARIO, Proveyendo escrito cargo N° 9543/26: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO CORDOBA DANIEL MATIAS FERNANDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web

institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Dra. Analía Vicente (SECRETARIA) Dr. Lema Federico (JUEZ). Dado, sellado y firmado a los 30 de septiembre de 2026. Dra. Analía Vicente, secretaria.

\$ 100 568691 Oct. 9 Oct. 14

Se hace saber a la Srta. GIANNA NAZARENA FELLO, titular del DNI: Nro. 46.448.239, que dentro de los autos caratulados "FELLO, ROBERTO ALEJANDRO c/ ESPINOSA, GLORIA BIBIANA s/Cese de Cuota Alimentaria" 21-11472740-4 , la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 9na. Nominación, Dra. Milca Bojanich , Secretaría de la Dra. Sueiras Munuce , han dictado los siguientes decretos: Se ha dictado el siguiente Decreto: "ROSARIO. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda.. Por iniciada la acción que expresa. Atento que de las constancias de autos conexos, surge que Gianna Nazarena Fello ha alcanzado la edad de 21 años y por ende cesado de pleno derecho la obligación alimentaria, resulta procedente ordenar el cese de la retención de cuota alimentaria mediante resolución nro. 2511/15. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas (Ministerio del Interior) a fin de que informen el último domicilio conocido de la mencionada. Fecho, notifíquese a la hija. Por cédula y con la leyenda "De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación". Acompañé constancias de inscripción tributaria a los fines regulatorios. Fdo. Dra. Milca Bojanich (Jueza) Otros: "ROSARIO, Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial conforme circular nro. 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. Milca Bojanich (Jueza).Dra. Agustina Munuce,secretaria.

\$ 10 568754 Oct. 9 Oct.14

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Nº 4 DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE ROSARIO, a cargo de Dr. FEDERICO LEMA (Juez), Secretaría de la Dra. Analía Vicente, en los autos caratulados: "ALBARRACIN, ALDO FABIAN c/ROSAS, MARIA LUISA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios", CUIJ Nº 21-11905667-2, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de comunicar la siguiente sentencia: "ROSARIO, Proveyendo escrito cargo Nº 9232/26: Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador y demás constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO TRONCOSO JOSE RUBEN a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. A lo demás, notifíquese mediante oficial de justicia a ROSAS MARIA LUISA, debiendo presentar el profesional interviniente por Mesa de Entradas el mandamiento y las cédulas firmadas por el profesional con la copia de la demanda impresa.-" Firmado: Dr. FEDERICO LEMA (Juez). Dra. Analía Vicente (Secretaria).

\$ 100 568719 Oct. 9 Oct.14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Sebastián Rupil, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, se hace saber que en los autos caratulados "ARMENDARIZ, AMANDA BEATRIZ s/Pedido De Quiebra" - CUIJ 21-01576281-8, se ha resuelto lo siguiente: Nº 541.-Rosario, 29 de septiembre del 2026. AUTOS Y VISTOS: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) DISPONER la clausura del procedimiento por distribución final (art. 230, LCQ) y, en su mérito, declarar concluida la quiebra de AMANDA BEATRIZ ARMENDARIZ, L.C. Nº 5.629.218 (art. 231, párrafo final, LCQ), con cesación de todos los efectos patrimoniales y personales de la falencia. 2) ORDENAR el cese de la intervención de la sindicatura actuante. 3) ORDENAR el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada respecto de la fallida y el cese de las restantes medidas decretadas en autos, a cuyo fin, firme la presente, líbrense los oficios pertinentes al Registro General y demás reparticiones que correspondan, autorizándose su confección, suscripción y diligenciamiento al letrado interviniente (art. 25, incs. 1º y 2º, CPCCSF). 4) HACER SABER la presente mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL, sin necesidad de previo pago (arg. arts. 89, párrafo final, y 278, LCQ); cumplido, ofíciase al Registro de Procesos Concursales. 5) OPORTUNAMENTE, archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber": Fdo.: Dr. RUPIL (Juez) - Dra. SAPEI (Secretaria). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, septiembre del 2026. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 568685 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luciano Daniel Carbajo a cargo del Juzgado de 1º Inst. de Dist. C. y Com. de la 11 Nom. de la ciudad de Rosario y en los autos caratulados: OVANDO, Alejandra, BEATRIZ c/MOLTENI, JOSE LUIS NATALIO (SUCESTORES) s/Demanda Ordinaria de Escrituración, CUIJ 21-03012764-9" se ha ordenado publicar el sgte. edicto: "Rosario, 16 de Septiembre de 2026. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Por iniciada Demanda de ESCRITURACION, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de JOSÉ LUIS NATALIO MONTENI por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que

informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber que de conformidad con el acuerdo CSJSF celebrado el día 30.8.2023, Acta Nº28, la tramitación del presente se hará en forma enteramente digital sin soporte papel. En igual sentido, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escrito de expedientes, se agregará en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose al profesional en depositario judicial de la documentación original hasta tanto la misma le sea requerida, en su caso, por el tribunal. Fdo. Dr Sergio A. Gonzalez Secretario.2 de octubre de 2026.

\$ 150 568702 Oct. 9 Oct.14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario (Secretaría Dra. Sabrina Rocci) hace saber que en autos 'UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/

Proceso Sumarísimo', CUIJ 21-01241451-7, por resolución del 23/06/2026 se constituyó la clase integrada por todos los usuarios de tarjetas de crédito Visa y MasterCard emitidas por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a quienes se les haya facturado y/o percibido el cargo "exceso por límite de compra" (y/o denominación equivalente) desde el 29/05/2002 y hasta el cese efectivo de su percepción, delimitación temporal efectuada al solo efecto de la conformación de la clase y sin perjuicio de lo que se resuelva sobre la prescripción opuesta. Dentro de los treinta (30) días hábiles desde la última publicación, los integrantes de la clase podrán ejercer su derecho de exclusión (art. 54, ley 24.240) o comparecer a participar en el proceso, mediante presentación ante el Juzgado interviniente. Rosario, 2 de octubre de 2026."- Se deja constancia del beneficio de justicia gratuita que goza la parte actora, a los fines de la extensión tarifaria que corresponda. Fdo. Dr. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ) DRA. SABRINA ROCCI (SECRETARIA).

\$100 568703 Oct. 9 Oct.14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. NICOLÁS VILLANUEVA, Dra. DANIELA ANDREA JAIME, Secretaría, hace saber que en los autos caratulados: IMPALLARI, ALEJANDRO Y OTROS c/FARRUGIA, LUCAS DANIEL Y OTROS s/Juicios Ordinarios" (Expte. Nº 21-02934479-2), se ha dispuesto citar a los herederos del codemandado. JONATAN ROMAN AVARO, DNI Nº 31.182.772 para que dentro del término de 10

(diez) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de los Herederos Rebeldes, con quien se entenderá la demanda. Publíquese por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. NICOLÁS VILLANUEVA, Dra. DANIELA ANDREA JAIME, Secretaría. 23 de septiembre de 2026.

\$100 568727 Oct. 9 Oct.14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Secretaría Dr. Arturo Audano, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de HORACIO LANGANONI a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notificación por edictos de acuerdo con lo ordenado por el art. 597 CPCCSF. Autos caratulados: "RUMIERI DANIEL HÉCTOR c/ LEGUIZAMÓN ADOLFO Y OTROS s/Juicio Ordinario" CUIJ: 21-01662923-2. Rosario, septiembre 2026. Fdo. Dr. Arturo Audano, secretaria.

\$ 100 568755 Oct. 9 Oct.14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOELE, ELSA (DNI: 3.218.319) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YOELE, ELSA S/ SUCESORIO C Y C 14 CUIJ: 21-03012513-1". FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO AMERICO RICCITELLI, DNI 11.127.905 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RICCITELLI, ALBERTO AMERICO S/ SUCESORIO C Y C 3" CUIJ 21-03012880-7. Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL JOSEFINA BUSTOS MUÑOZ, D.N.I. 9.284.333, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSTOS MUÑOZ, MABEL JOSEFINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", CUIJ 21-03006554-6 de trámite por ante la Oficina de Sucesorios.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DANIEL CALZONE, D.N.I. 12.527.076 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALZONE, ROBERTO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03013030-5). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPAGNO EDUARDO, DNI 05.993.865, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPAGNO, EDUARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" CUIJ 21-03011501-2. Fdo. Dra. Arrabal (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA AMARGOT GODOY, DNI.3.247.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPAGNO, EDUARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" CUIJ 21-03011501-2. Fdo. Dra. Arrabal (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRITO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. 5.077.703) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRITO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-03012170-5). Fdo Prosecretaria

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4°Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante RICARDO JUAN GRIMALDI, D.N.I. 8.617.708 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRIMALDI, RICARDO JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25449509-0). Fdo. Dra. Carmela Fenandez- Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUCIANI, LUIS ALBERTO (DNI 8.291.465), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUCIANI, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ 21-03010495-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DOÑA MATTOS ROXANA CRISTINA DNI N°,18.032.195 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MATTOS, ROXANA CRISTINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 15 21-03006456-6.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VALLE JOSEFA, D.N.I. N° 5.448.891, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLE JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010389-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. OLGA ZULEMA CAVIGLIA (D.N.I. N° F3571913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAVIGLIA, OLGA ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03010676-5)

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ALBERTO MYSUTA (DNI 11.127.173) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MYSUTA, PABLO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" CUIJ N° 21-03012673-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO OSCAR ANTONIO MAURICI D.N.I. 5.989.446 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAURICI, ROBERTO OSCAR ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03011852-6). Fdo. Digitalmente Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "DE BONIS ALEJANDRO NICOLAS S/ SUMARIA INFORMACION", CUIJ 21- 03010507-6, se hace saber que ALEJANDRO NICOLAS DB BONIS D.N.I. N.º 35.586.689, ha iniciado demanda de supresión del apellido paterno DE BONIS y sustitución por el apellido materno BONACCORSO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a partir de la última publicación a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición fundada a la modificación impetrada. Publíquese el presente edicto por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Rosario, 27/08/2026.- Secretaría subrogante, Dra. María Karina Arreche.

\$ 100 566819 Oct. 09 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAIDA PAOLA EDITH (D.N.I. 27.462.534), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAIDA, PAOLA EDITH S/ SUCESORIO C Y C 15" (CUIJ 21-03012922-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dr. SEBASTIÁN RUPIL (Juez)

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado

citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUILES HECTOR PACENZA DNI 14.510.149, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "PACENZA, AQUILES HECTOR S/ SUCESORIO C Y C 5" CUIJ 21-03011259-5. FDO. Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIBERIO ESTEBAN ARMINIO (DNI 6.022.899) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARMINIO, LIBERIO ESTABAN S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03013062-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario (Sta. Fe) y tramitados ante la OPS de la misma ciudad, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE LUIS ROBLEDO, DNI 23.112.680 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBLEDO, JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 12 21-02939835-3 Fdo. DRA. VANINA C. GRANDE, SECRETARIA, DR. FABIAN E. BELLIZIA, JUEZ.- Rosario, (Sta. Fe).-

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, Dr Luciano Daniel Juarez se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEÑA NORA BEATRIZ D.N.I 6.246.848 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " PEÑA NORA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij Nro 21-03007224-0 Fdo. Dra. Sabrina Campbell Jueza

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "IRINEO ADELIO COSTANZO" y/o "IRENEO ADELIO COSTANZO" (L.E 5.970.306), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SBARBATI, ELIDA ROSA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03010884-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Anzoategui, en autos "BALARINO, MANUEL EDUARDO S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO CYC 9", Expte nº 21-02988776-1, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario: Rosario 30 de septiembre de 2026.- En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Sin perjuicio de lo manifestado por el peticionante en relación a la inexistencia de herederos ab intestato, y a fin de evitar posibles nulidades y teniendo en consideración que pese a la pericial caligráfica efectuada la realización de la audiencia dispuesta por el art. 677 del CPCCSF resulta ineludible, designase audiencia a los fines del art. 677 del CPCCSF, a la que se citará al Fiscal, para el día 23/10/2026 a las 10:00 horas. No habiéndose denunciado herederos con domicilio conocido, publíquense edictos por el término de un día. Acompañé el texto del edicto y comprobante de pago a fin de disponer la publicación en forma electrónica.- Firmado: DRA. MARIA FABIANA GENESIO -Jueza- Rosario, OCTUBRE de 2026.-

\$ 45 Oct. 09

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo de la Dra. Grillo Natalia, en los autos caratulados: "BARRETO, ROSA OLIVIA C/SANDRO GINA AURELIA Y/O HEREDEROS s/Prescripcion

Adquisitiva".- CUIJ Nº 21-26423901-7, se ha dictaminado lo siguiente: Proveyendo cargo nro 2015/2026: Adjúntese constancias remitidas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Sandro Gina Aurelia (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás datos que fueren de interés sobre el causante. A lo demás oportunamente. Notifíquese. - Fdo. Dra. Laura M. Barco- Juez; Dra. Natalia Grillo, Secretaria. Firmat, 24 de abril de 2026.

\$ 200 568693 Oct. 9 Oct.16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad Casilda, a cargo del Dr. Clelia Carina GÓMEZ, Secretaria de la Dra. Viviana M. GUIDA, se hace saber a: (i) A.P.S. - Asociación de Prestaciones Sociales para Empresarios y Personal de Dirección de Empresas de la Producción, Industria, Comercio y Servicios; (ii) Aceros Casilda SRL; (iii) Aceros Rosario SRL; (iv) Acerlas 4C SA; (v) Alfredo E. Blanco; (vi) Aseguradores Cauciones SA; (vii) Banco Sudecor Litoral SA; (viii) Bradas SRL; (ix) Concinor SA; (x) Cugmargro SRL; (xi) D.G.I. - Dirección General Impositiva; (xii) Dra. Graciela S. Ferrucci; (xiii) Dra. Inés Carmen Sánchez; (xiv) Fandos Const. SA; (xv) Ferretería Industrial Nicolás Wargen; (xvi) Indugas SACIFI; (xvii) Ing. Oscar G. Balverdi - Rosario Electrodo; (xviii) Nora I. Daniele - Forestello Ferretería Industrial; (xix) O.S.P.I.M. - Obra Social Del Personal de la Industria Metalúrgica; (xx) Personal SRL Servicios Empresarios; (xxi) Pinturas Estrella; (xxii) Pinturas Industriales SRL; (xxiii) Ro-Hec SRL; (xxiv) Siderar SAIC; y (xxv) Supermercado de la Pintura SRL; que en los autos caratulados: "SILOS BACALINI SRL s/Prescripción de Cuotas Concordatarias - CUIJ 21-25867808-4, se ha ordenado lo siguiente: "Casilda, 21 de julio del 2026. Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 8784/26: Por presentado, en el carácter invocado, a mérito del poder que adjunta. Por constituido domicilio procesal. Agréguese BUJ. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Se deja constancia que los presentes se unen por cuerda en SISFE a los principales caratulados: "SILOS BACALINI S.R.L. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21257878349 (Expte. N° 1852/1995). Por iniciado incidente de prescripción que intenta, el cual tramitará bajo el procedimiento dispuesto por Art. 280 y ss. LCQ. Cítese y emplácese a los codemandados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Dese intervención a la Sindicatura interviniente en los principales. Por ofrecida prueba. En virtud de las facultades de dirección del proceso otorgadas por Art. 274 LCQ, y lo dispuesto expresamente por Art. 273 inc. 5), en relación a que la citación a las partes se efectúa por cédula, independientemente de la oportuna publicación edictal, a los fines de asegurar el debido proceso y un adecuado ejercicio del derecho de defensa en juicio notifíquese por cédula a la totalidad de los acreedores demandados". Fdo.: Dra. GÓMEZ (Jueza) - Dra. GUIDA (Secretaria). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, octubre del 2026. Fdo.: Dra. Viviana M. GUIDA, Secretaria.

\$ 500 568750 Oct.9 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito DENOM. ANTERIOR- Ref. Ley 14264 - Nro. 7 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, procede a notificar que dentro de los autos: "RAYCO S.R.L c/Rodriguez Roberto Jose s/Demanda Ejecutiva CUIJ 21-23292523-7", se ha dictado la siguiente Resolución; "Tº AÑO 2026 Nº 69 En la ciudad de Casilda y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV). Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... Por ello, FALLO: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes, con más y costas.- Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas.- Insértese y hágase saber.- de (Fecha Sisfe 28-09-2026) Firmado: Dra. Laura S. BABAYA LORIA (Juez), Dr. Juan Manuel ABBO (Prosecretario).- Casilda, 05 de octubre de 2026.

\$500 568684 Oct. 9

Por la disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, a cargo del Dr. RENATO VIALE, Secretaria Dra. ARACELIS ROSENBURT, hace saber que en los autos caratulados "BARUFFALDI HECTOR RAUL S/ SUCESORIO", Expte. Nro. 372/2026 - CUIJ 21-25867829-7, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR RAÚL BARUFFALDI, DNI M.6.104.109, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el art 2340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LONCAR, DNI Nº 5.859.515 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "LONCAR MARÍA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25868277-4 (Expte. Nº 500/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICENTE NAZARENO PACUSSE, DNI Nº 6.089.168 y de LUCIA COSOLI, DNI Nº 5.840.798 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PACUSSE VICENTE NAZARENO Y OTROS S/

SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ - 21-25868235-9 (Expte. N° 487/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Oct. 9

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados "FERREYRA YAMILA SOLEDAD c/ ALMADA RODOLFO SEBASTIAN s/Divorcio- CUIJ: 21-

27910837-7", se cita, llama y emplaza al Sr. ALMADA RODOLFO SEBASTIAN, titular

del DNI N° 32.074.057, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DECRETO: CAÑADA DE GOMEZ. 04 de marzo de 2026 Al escrito cargo 1313 se provee: por presentada, domiciliada, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciado Juicio de Divorcio a petición de una de las partes (437 Código Civil de la Nación). Por acompañado documental. Agréguese. Téngase presente la propuesta reguladora acompañada. Córrase traslado por el término de diez (10) días. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado. el notificador deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe.- FIRMADO: DRA. MELINA NATALIA LAMENZA- SECRETARIA SUBROGANTE - DRA. BEATRIZ JUANA FAVRET - JUEZA-Dra. Yanina. P. Scolari. Secretaria.

S/C 568762 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, secretaría única, en los autos caratulados "BRUSCHINI OSCAR CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26037682-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUSCHINI OSCAR CARLOS DNI 20.976.666, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Sra Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BERTOYA LUISA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26037749-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA BERTOYA (L.C. 6.002.877) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "CAVAZZONI DAMIAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26037638-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DAMIÁN CAVAZZONI (DNI N° 93.699.052) y ANTONIA SVAGUSA (LC N° 1.521.323), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 09

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLIVIO REYNALDO HIGINIO D.N.I. 10244269 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CLIVIO REYNALDO HIGINIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25661687-1. Fdo. Secretaría, Villa Constitución de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA MARÍA DEL CARMEN D.N.I. 29121838 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660794-5. Fdo. Secretaría, Villa Constitución 09 de Octubre de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARCE OMAR CARLOS, DNI N°6.254.025, dentro de los autos caratulados "ARCE, OMAR CARLOS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25661765-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 8 de octubre de 2026. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CHEVALLER ELBA ESTER, DNI N°4.408.940, dentro de los autos caratulados "ARCE, OMAR CARLOS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25661765-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 8 de octubre de 2026. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.

\$ 45 Oct. 09

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el termino de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de LIETZMANN CLAUDIO OSCAR, DNI:

21.767.241 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LIETZMANN CLAUDIO OSCAR S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26370370-4 - firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario) Rufino

\$ 45 Oct. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso Jueza, secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, en los autos caratulados "SESTAK HECTOR MARCOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-24626158-7)" la secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Sr. Hector Marcos SESTAK, DNI 6.127.419 nacido en fecha 25/04/1939, y fallecido en fecha 7 de septiembre de 2020. Publíquese por (..) día. Venado Tuerto, ...de septiembre de 2026 .-

\$ 45 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso Jueza, secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, en los autos caratulados "SESTAK HECTOR MARCOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-24626158-7)" la secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Sr. Hector Marcos SESTAK, DNI 6.127.419 nacido en fecha 25/04/1939, y fallecido en fecha 7 de septiembre de 2020. Publíquese por (..) día. Venado Tuerto, ...de septiembre de 2026 .-

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO y Secretaría a cargo de la DRA. MARIA LAURA OLMEDO, dentro de los autos caratulados "BELTRAMINO ELVIRA MARGARITA S/SUCESORIO", CUIJ 21-24626351-2, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de la causante BELTRAMINO ELVIRA MARGARITA, DNI N.º 902.642, a comparecer a estar

a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.- Venado Tuerto;

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO y Secretaría a cargo de la DRA. MARIA LAURA OLMEDO, dentro de los autos caratulados "RAUL RENEE RICCI S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24626393-8, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores del causante RAUL RENEE RICCI, DNI N° 6.114.373, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.- Venado Tuerto;

\$ 45 Oct. 09